



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

1 2 AGO. 2014

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 50.
Rc. 50/1/14.

VISTO: la necesidad de alinear la normativa existente con las políticas de inclusión y los derechos del niño y del adolescente se considera conveniente restituir a todos los estudiantes de Ciclo Básico Plan 2006 el período de exámenes del mes de diciembre.

RESULTANTO: que normativa vigente permite a todos los estudiantes de Ciclo Básico rendir exámenes a partir del mes de diciembre, excepto aquellos estudiantes del Plan 2006, con "Fallo en suspenso" que no cuentan con evaluación diferenciada;

CONSIDERANDO: 1) que no existen argumentos pedagógicos para que dichos estudiantes tengan un sólo período para rendir sus exámenes,

2) que este hecho genera una situación de inequidad, teniendo en cuenta que dichos estudiantes no lograron el mínimo indispensable para promover el curso, y solo tienen una oportunidad para sortear esa instancia con éxito;

3) que el no poder rendir examen en el período de diciembre les interrumpe la continuidad del proceso de aprendizaje;

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

4) que al contar solo con el período de febrero, para rendir entre 4 y 6 asignaturas, trae como consecuencia el aumento de la tasa de repetición y deserción;

5) que el Consejo de Educación Secundaria lleva adelante Políticas de inclusión que en este caso no estarían presentes siendo uno de los objetivos abatir la repetición y la desvinculación;

6) que es necesario modificar el artículo 77 de la Circular 2956 respecto al período en que pueden comenzar a rendir exámenes los alumnos con fallo en suspenso;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

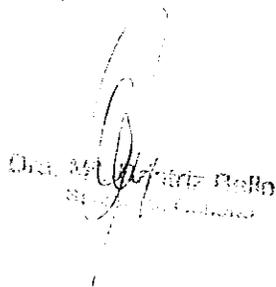
1) Establecer el período de exámenes de diciembre para todos los estudiantes reglamentados de Ciclo Básico Plan 2006 con fallo en suspenso.

2) Modificar el artículo 77 de la Circular N° 2956 en lo pertinente.

3) Derogar la Circular 3099.

Librese Circular, comuníquese, publíquese en página web.

Cumplido archívese


Dra. M. Patricia Puello
DIRECTORA GENERAL


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Coisa Puello
DIRECTORA GENERAL